RESOLUCIÓN TED-SCZ-CSP Nº 032/2024
Santa Cruz, 23 de julio de 2024

VISTOS:

El Informe Técnico Final de Supervisión SIFDE.SCZ.CSP Nº 064/2024 de fecha 9 de julio de 2024, elaborado por el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) del Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz, referido al Informe final de supervisión de elección parcial de Autoridades de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Telecomunicaciones Santa Cruz R.L. (COTAS R.L.) del municipio de Santa Cruz de la Sierra, provincia Andrés Ibáñez del departamento de Santa Cruz y presentado a Sala Plena en sesión de fecha 23 de julio de 2024; la Constitución Política del Estado; la Ley Nº 018 del Órgano Electoral Plurinacional; la Ley Nº 026 del Régimen Electoral, y el Reglamento de Supervisión en la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos.

CONSIDERANDO:

Que, el Informe final de supervisión SIFDE.SCZ.CSP Nº 064/2024 de 09 de julio de 2024 elaborado por la Abg. Ana Isabel Paz Vidal, Consultora - SIFDE, referido a la supervisión de la elección parcial de Autoridades del Consejo de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Telecomunicaciones Santa Cruz R.L. (COTAS R.L.), el cual establece en sus partes pertinentes que mediante Resolución TED-SCZ-CSP N° 015/2024 de fecha 22 de marzo de 2024, dictada por la Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz, se declara la procedencia a la Solicitud de Supervisión de Proceso Electoral de Autoridades de la antes mencionada.

Que, De acuerdo a la documentación presentada, y el INFORME SIFDE.SCZ.CSP 035/2024 de fecha 23 de abril de 2024, se tiene que la Cooperativa de Telecomunicaciones de Santa Cruz R.L. (COTAS R.L.) llevó a cabo la elección de su Junta Electoral en fecha 28 de abril de 2023, mediante una Asamblea General Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo de Administración, que en su punto pertinente No 9 se realizó la Elección de los Miembros de la Junta Electoral quedado conformado por los siguientes asociados:

Nº	NOMBRE	ESTADO
1	LUIS EL-HAGE ANTELO	Electo
2	CARLOS MAX DURAN GUACHALLA	Electo
3	MARIA LUISA ARANO CASTEDO de SUÁREZ	Electa
4	JUAN LUIS KEFER GONZALEZ	Electo
5	JUAN CARLOS LIMPIAS EGUEZ	Electo

FUENTE: ACTA DE ASAMBLEA

De lo expuesto en antecedentes se concluye que los miembros de la Junta Electoral han sido electos en la instancia orgánica correspondiente de la Cooperativa, mediante Asamblea General Ordinaria de Delegadas y Delegados Distritales de fecha 28 de abril de 2023, cumpliendo con los Artículos 3 y 6 del Reglamento Electoral y los Artículos 47 y 53 del Estatuto de la Cooperativa de Telecomunicaciones de Santa Cruz R.L. (COTAS R.L.).

Dirección: Calle Andrés Ibáñez N° 150
Teléfonos: 3-365070 Fax: 3-361481
http//santacruz.oep.org.bo
Santa Cruz - Bolivia

1. **La supervisión del proceso electoral en campo**
   De la revisión de los antecedentes, el sistema electoral de COTAS R.L. se divide en dos fases:

- **La primera fase** consiste en nominar los candidatas y candidatos para la elección de nuevas autoridades de administración y vigilancia, realizado el acto se formalizará un cuarto intermedio de 15 días durante los cuales las nominadas y nominados deben confirmar a la Junta Electoral su interés en participar en el proceso electoral como candidatas y candidatos a los Consejos de Administración o Vigilancia. De igual manera reunir todos los requisitos y entregar a la Junta Electoral, quienes deben verificar el cumplimiento de los mismos. Asamblea que se realizó el 26 de abril de 2024.

- **La segunda fase** es la conclusión del cuarto intermedio, donde se reinstala la Asamblea Ordinaria de Delegadas y Delegados, con el propósito de conocer, de parte de la Junta Electoral, la nómina definitiva de candidatas y candidatos que hubieran cumplido los requisitos y proceder a la elección de las nuevas autoridades para los Consejos de Administración y Vigilancia. Asamblea que se reinstaló el 10 de mayo de 2024.

En fecha 26 de abril del 2024 la comisión designada por Sala Plena del TED Santa Cruz se apersonó a instalaciones del salón Sirionó de la FEXPOCRUZ, a objeto de supervisar la nominación de los candidatos del Consejo de Administración y Vigilancia de Cooperativa de Telecomunicaciones Santa Cruz R.L. (COTAS R.L), la misma que fue realizada en el marco de una Asamblea Ordinaria de Delegados y Delegadas Distritales de la Cooperativa convocada y publicada mediante medio de prensa escrita (periódico "El Mundo") por el Consejo de Administración. En ese contexto dicha Asamblea Ordinaria fue presidida por el Sr. Carlos Alberto Dabdoub De Udaeta en calidad de presidente del Consejo de Administración, quien en el punto pertinente (punto N° 8 y 9) puso a consideración de los Delegados Distritales de la Cooperativa la proporción de candidatos para el Consejo de Administración y Consejo de Vigilancia, quedando la nómina de la siguiente manera:

NOMINADOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

N°	NOMBRE Y APELLIDO	N° C.I.
1	JUAN ALEJANDRO MEDINA CARRASCO	2964130
2	CARLOS ALBERTO CASTEDO CARDONA	1584011
3	OSCAR DANIEL PAZ LOPEZ	4688423 SC

FUENTE: ACTA DE ASAMBLEA – VERIFICACIÓN IN SITU

NOMINADOS AL CONSEJO DE VIGILANCIA

N°	NOMBRE Y APELLIDO	N° C.I.
1	PABLO VLADIMIR RAFAEL SITIC VARGAS	2816226 SC
2	FREDDY FERNANDO EGUEZ CUELLAR	3291179 SC
3	ABEL MONTAÑO RODA	6369935
4	HUGO JESUS ZUMARAN JUSTINIANO	7712325

Dirección: Calle Andrés Ibáñez N° 150
Teléfonos: 3-365070 Fax: 3-361481
http//santacruz.oep.org.bo
Santa Cruz - Bolivia

5	RICARDO PEDRAZA CUELLAR	4624659 SC
6	JOSSELYN CABALLERO ROCA	6228171 SC
7	CHRISTIAN EDUARDO PARADA ROSSEL	5418426
8	ROBERTO GUTIERREZ MALDONADO	2838003
9	LUIS ALBERTO PARADA CORTEZ	4601581 SC
10	CARLOS GUSTAVO LIMPIAS URENDA	3276154
11	JORGE CUELLAR ANTONI	4601966 SC
12	GARY ERNESTO NOGALES ALCANTARA	4557569 SC

FUENTE: ACTA DE ASAMBLEA – VERIFICACIÓN IN SITU

El presidente de la Junta Electoral en Asamblea indicó que dentro de 15 días se reinstalaría la Asamblea Ordinaria de Delgados Distritales de la Cooperativa de Telecomunicaciones de Santa Cruz R.L (COTAS R.L.).

De lo anteriormente señalado se concluye que la nominación para elección de los miembros del Consejo de Administración y Vigilancia cumplió con lo establecido en los artículos 50, 54 y 55 del Estatuto Orgánico y los artículos 20, 21, 22 y 23 del Reglamento Electoral de la Cooperativa de Telecomunicaciones de Santa Cruz R.L. (COTAS R.L.)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Supervisión para la elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativa de Telecomunicaciones de Santa Cruz R.L. (COTAS R.L.), se realiza la verificación de los siguientes aspectos:

a) Verificación al número de socias y socias habilitados para emitir el voto.

Las listas de delegadas y delegados habilitados de la Cooperativa de Telecomunicaciones de Santa Cruz R.L. (COTAS R.L.), presentada por la Cooperativa, el padrón electoral de delegadas y delegados habilitados ascienden a 38 personas habilitadas para votar, de los cuales 33 asociados asistieron a la Asamblea para ejercer su derecho al voto.

b) Cumplimiento del Estatuto de la Cooperativa solicitante.

En fecha 10 de mayo de 2024 en instalaciones del Pabellón USA mediante Asamblea General Ordinaria, se eligió a 1 (un) Consejero de Administración y 4 (cuatro) Consejeros de Vigilancia de la Cooperativa de Telecomunicaciones Santa Cruz R.L (COTAS R.L.), donde la Junta Electoral señaló la lista definitiva de los Candidatos y candidatas que habrían cumplido con los requisitos exigidos en el Estatuto de la Cooperativa.

La elección parcial fue realizada en Asamblea General Ordinaria, de fecha 10 de mayo de 2024. El voto delegado fue ejercido por Delegados Distritales y Natos, cada delegado votó por varios al mismo tiempo, ejerciendo el derecho de Voto Múltiple.

De acuerdo a la documentación presentada por la Junta Electoral, se puede verificar que los nominados y electos cumplen con los requisitos exigidos en el Art. 63, 81 del E.O. y 22 del R.E. en

Dirección: Calle Andrés Ibáñez N° 150
Teléfonos: 3-365070 Fax: 3-361481
http//santacruz.oep.org.bo
Santa Cruz - Bolivia

cuanto al proceso de registro de candidatos y candidatas a los Consejos de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Telecomunicaciones "Santa Cruz" R.L. (COTAS R.L.).

La convocatoria está emitida por el Consejo de Administración. La convocatoria fue emitida en fecha 14 de abril de 2024, dentro del plazo establecido en el Art. 47 del Estatuto Orgánico de la Cooperativa, publicado en el medio de prensa escrita "El Mundo" en fecha 14 de abril de 2024.

De la revisión in situ del acto de votación y la documentación presentada por la Cooperativa solicitante, se concluye señalando que la elección de autoridades de Administración y de Vigilancia fue administrada por la Junta Electoral de la Cooperativa de Telecomunicaciones de Santa Cruz R.L. (COTAS R.L.), cumpliendo lo establecido en sus Artículos 44, 47, 54, 55, 56, 57, 62, 63 y 81 su Estatuto Orgánico y Artículos 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27de su reglamento Electoral.

c) El cumplimiento de las modalidades de elección establecidas en el Reglamento Electoral presentado por la Cooperativa solicitante.

El día de la elección habilitaron dos ánforas, una era para poner papeletas de los Consejeros de Vigilancia de color lila y la otra ánfora era para las papeletas del Consejo de Administración de color amarillo.

La modalidad de elección aplicada por la Cooperativa de Telecomunicaciones de Santa Cruz R.L. (COTAS R.L.), fue en Asamblea General Ordinaria de Delegados Distritales y Natos para la elección parcial de Autoridades de Administración o Vigilancia, es por voto delegado, secreto y votación múltiple, definiéndose la votación por mayoría simple, en cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 17,18, 25 y 27 del Reglamento Electoral.

d) La aplicación del sistema de votación establecido en el Reglamento Electoral presentado por la Cooperativa solicitante.

De la supervisión in situ del proceso de votación y de la verificación en gabinete de la documentación adjuntada por la Cooperativa de Telecomunicaciones de Santa Cruz R.L. (COTAS R.L.), se detalla a continuación los siguientes aspectos del sistema de votación:

- **Espacio orgánico de la elección.-** La elección de Consejeros de Administración y de Vigilancia se realizó en el marco de una Asamblea General Ordinaria de Delegados convocada por el Consejo de Administración de la Cooperativa de Telecomunicaciones de Santa Cruz R.L. (COTAS R.L.), la convocatoria establecía hora, día y lugar de la elección, marcado para el 26 de abril de 2024, en la misma asamblea declarándose un cuarto intermedio por 15 días, y reinstalándose la Asamblea el 10 de mayo de 2024 en el Pabellón USA de la FEXPOCRUZ.

Asamblea General Ordinaria de Delegados fue realizada en la hora y fecha establecida, con el quórum reglamentario, verificada la calidad societaria de los afiliados a la cooperativa bajo control de asistencia.

- **Administración de la elección. -** La elección de los Consejos de Administración y Vigilancia fue administrada por la Junta Electoral de la Cooperativa de Telecomunicaciones de Santa Cruz

Dirección: Calle Andrés Ibáñez N° 150
Teléfonos: 3-365070 Fax: 3-361481
http//santacruz.oep.org.bo
Santa Cruz - Bolivia

R.L. (COTAS R.L.), elegida en Asamblea General Ordinaria de Delegadas y Delegados Distritales de fecha 28 de abril de 2023. La Junta Electoral, realizó sus actividades de acuerdo al orden del día establecida en su convocatoria, siendo lo fundamental lo siguiente:

- **Nominación y presentación de candidatos y candidatas en la Asamblea.-** La Junta Electoral de acuerdo a la convocatoria y calendario electoral, ha recepcionado en Asamblea Ordinaria de Delegados Distritales de fecha 26 de abril de 2024 los nombres de los nominados al cargo de Consejo de Administración y de Vigilancia, los mismos son:

NOMINADOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	Nº C.I.
1	JUAN ALEJANDRO MEDINA CARRASCO	2964130
2	CARLOS ALBERTO CASTEDO CARDONA	1584011
3	OSCAR DANIEL PAZ LOPEZ	4688423 SC

FUENTE: ACTA DE ASAMBLEA – VERIFICACIÓN IN SITU

NOMINADOS AL CONSEJO DE VIGILANCIA

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	Nº C.I.
1	PABLO VLADIMIR RAFAEL SITIC VARGAS	2816226 SC
2	FREDDY FERNANDO EGUEZ CUELLAR	3291179 SC
3	ABEL MONTAÑO RODA	6369935
4	HUGO JESUS ZUMARAN JUSTINIANO	7712325
5	RICARDO PEDRAZA CUELLAR	4624659 SC
6	JOSSELYN CABALLERO ROCA	6228171 SC
7	CHRISTIAN EDUARDO PARADA ROSSEL	5418426
8	ROBERTO GUTIERREZ MALDONADO	2838003
9	LUIS ALBERTO PARADA CORTEZ	4601581 SC
10	CARLOS GUSTAVO LIMPIAS URENDA	3276154
11	JORGE CUELLAR ANTONI	4601966 SC
12	GARY ERNESTO NOGALES ALCANTARA	4557569 SC

FUENTE: ACTA DE ASAMBLEA – VERIFICACIÓN IN SITU

El 10 de mayo de 2024, una vez reinstalada la Asamblea por el Presidente del Consejo de Administración, el Presidente de la Junta Electoral dio a conocer a la Asamblea la nómina definitiva de candidatas y candidatos que cumplieron con los requisitos exigidos para su habilitación de acuerdo a las normas estatutarias de la Cooperativa, (Ver Anexos I y II), los cuales fueron:

NOMINADOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	Nº C.I.
1	OSCAR DANIEL PAZ LOPEZ	4688423
2	CARLOS ALBERTO CASTEDO CARDONA	1584011
3	JUAN ALEJANDRO MEDINA CARRASCO	2964130 SC

FUENTE: ACTA DE ASAMBLEA – VERIFICACIÓN IN SITU

NOMINADOS AL CONSEJO DE VIGILANCIA

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	Nº C.I.
1	JOSSELYN CABALLERO ROCA	6228171 SC
2	CHRISTIAN EDUARDO PARADA ROSSEL	5418426
3	ROBERTO GUTIERREZ MALDONADO	2838003
4	HUGO JESUS ZUMARAN JUSTINIANO	7712325
5	FREDDY FERNANDO EGUEZ CUELLAR	3291179 SC
6	GARY ERNESTO NOGALES ALCANTARA	4557569 SC
7	CARLOS GUSTAVO LIMPIAS URENDA	3276154
8	PABLO VLADIMIR RAFAEL SITIC VARGAS	2816226 SC
9	ABEL MONTAÑO RODA	6369935
10	JORGE CUELLAR ANTONI	4601966 SC

FUENTE: ACTA DE ASAMBLEA – VERIFICACIÓN IN SITU

- **Elección de candidatos. -** La elección de las Autoridades de Administración y Vigilancia de la cooperativa se realizó bajo la modalidad del voto delegado, secreto y múltiple, utilizaron dos papeletas de sufragio, una para el Consejo de Administración y la otra para el Consejo de Vigilancia, se habilitaron dos ánforas, que se usaron para depositar los votos de los asociados, que al término de la votación, la Junta Electoral procedió al respectivo escrutinio y al cómputo de los mismos. Siendo el resultado de la elección del día viernes 10 de mayo de 2024, el siguiente:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

NOMBRE DE CANDIDATOS	VOTOS
CARLOS ALBERTO CASTEDO CARDONA	1
JUAN ALEJANDRO MEDINA CARRASCO	30
OSCAR DANIEL PAZ LOPEZ	2
VOTOS VÁLIDOS	**33**
VOTOS BLANCOS	0
VOTOS NULOS	0
VOTOS EMITIDOS	**33**
PAPELETAS EN ÁNFORA	**33**

FUENTE: ACTA DE ASAMBLEA

CONSEJO DE VIGILANCIA

NOMBRE Y APELLIDO	VOTOS
JOSSELYN CABALLERO ROCA	3
JORGE CUELLAR ANTONI	1
FREDDY FERNANDO EGUEZ CUELLAR	27
ROBERTO GUTIERREZ MALDONADO	2
CARLOS GUSTAVO LIMPIAS URENDA	5
ABEL MONTAÑO RODA	27
GARY ERNESTO NOGALES ALCANTARA	0
CHRISTIAN EDUARDO PARADA ROSSEL	1
PABLO VLADIMIR RAFAEL SITIC VARGAS	30
HUGO JESUS ZUMARAN JUSTINIANO	25

VOTOS VÁLIDOS	**121**
VOTOS BLANCOS	0
VOTOS NULOS	1
VOTOS EMITIDOS	**122**
PAPELETAS EN ÁNFORA	**33**

FUENTE: ACTA DE ASAMBLEA

Después de la proclamación de resultados, se posesionó a los ganadores tal como establece el art. 24 del Reglamento Electoral y el art. 58 del Estatuto Orgánico de la Cooperativa, quedando de la siguiente manera:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

NOMBRE DE CANDIDATOS	CI	SITUACIÓN
JUAN ALEJANDRO MEDINA CARRASCO	2964130 SC	ELECTO

FUENTE: ACTA DE ASAMBLEA

CONSEJO DE VIGILANCIA

NOMBRE Y APELLIDO	CI	SITUACIÓN
FREDDY FERNANDO EGUEZ CUELLAR	3291179 SC	ELECTO
ABEL MONTAÑO RODA	6369935	ELECTO
PABLO VLADIMIR RAFAEL SITIC VARGAS	2816226 SC	ELECTO
HUGO JESUS ZUMARAN JUSTINIANO	7712325	ELECTO

FUENTE: ACTA DE ASAMBLEA

De la exposición de hechos y del análisis efectuado del proceso de elección de las Autoridades de Administración y Vigilancia realizada en fecha 13 de mayo de 2022 en Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Cooperativa de Telecomunicaciones de Santa Cruz R.L. (COTAS R.L.), administrada por la Junta Electoral, se verifica que el sistema de votación y el procedimiento electoral aplicado, se ha realizado en el marco de las determinaciones de los Arts. 44, 47, 53, 54, 63 y 81 del Estatuto Orgánico y Arts. 2, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 27 del Reglamento Electoral de la Cooperativa.

e) Aplicación de otras normas y procedimientos propios de la Cooperativa, aplicables a la elección de los Consejos de Administración y Vigilancia.

De la revisión de los antecedentes y de lo expuesto, se verificó que la Cooperativa de Telecomunicaciones de Santa Cruz R.L. (COTAS R.L.), **CUMPLIÓ** con todas sus normas internas en la Elección parcial de sus autoridades de Administración y Vigilancia.

Que, verificadas todas las etapas del proceso de elección parcial de Autoridades al Consejo de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Telecomunicaciones de Santa Cruz R.L. (COTAS R.L.), como determina supervisar el Reglamento de Supervisión para la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos, el Informe Técnico concluye que la cooperativa ha cumplido con toda su normativa interna referida a su Reglamento Electoral en la elección de sus autoridades a los Consejos de Administración y Vigilancia.

Que, de lo anteriormente expuesto respecto a la verificación y al análisis de los antecedentes presentados y, en cumplimiento al Art. 14 del Reglamento de Supervisión para la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos aprobado mediante Resolución TSE N° 310/2016 de 03 de agosto de 2016, se RECOMIENDA a Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz acreditar la validez de la elección de las Autoridades de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Telecomunicaciones de Santa Cruz R.L. (COTAS R.L.), y emitir la resolución correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado dispone:

- En su Art. 335 prevé que la elección de autoridades de administración y vigilancia de las cooperativas de servicios públicos será realizada de acuerdo a sus propias normas estatutarias y supervisadas por el Órgano Electoral Plurinacional.
- El Art. 55 establece que: "El sistema cooperativo se sustenta en los principios de solidaridad, igualdad, reciprocidad, equidad en la distribución, finalidad social, y no lucro de sus asociados. El Estado fomentará y regulará la organización de cooperativas mediante la ley".

Que, la Ley Nº 018 del Órgano Electoral Plurinacional:

- El numeral 5 del art. 6 establece que el Tribunal Supremo Electoral, tiene competencia para la "Supervisión del cumplimiento de las normas estatutarias de las cooperativas de servicios públicos para la elección de sus autoridades de administración y vigilancia".
- Por art. 38 núm. 27, expresamente prevé que: "Los Tribunales Electorales Departamentales, bajo las directrices del Tribunal Supremo Electoral, ejercen la atribución de: "Supervisar el cumplimiento de la normativa estatutaria en la elección de autoridades de administración y vigilancia de las cooperativas de servicios públicos, en el ámbito de su jurisdicción".

Que, la Ley Nº 026 del Régimen Electoral:

- En sus artículos 89 y 90, regula la supervisión del Órgano Electoral para la elección de autoridades de administración y vigilancia de las cooperativas de servicios públicos.

1. El núm. 5 del Art. 30 de la Ley del Órgano Electoral Plurinacional, establece que el Tribunal Supremo Electoral tiene la atribución de expedir los reglamentos internos para su organización y funcionamiento, así como de los Tribunales Electorales Departamentales. En cumplimiento de dicha atribución el Tribunal Supremo Electoral emitió la Resolución TSE RSP Nº 310/2016 de 3 de agosto de 2016, que aprobó el Reglamento de Supervisión en la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos, se ha dispuesto en el artículo 13 y 14 lo siguiente:

Que, la supervisión del proceso electoral en campo, se debe realizar conforme está dispuesto en el art 13, el cual señala que: "Cumpliendo el Calendario Electoral presentado por la Cooperativa de Servicios Públicos, la Comisión de Supervisión participará en el acto de elección de consejeras y consejeros de administración y vigilancia. En este acto se deberá verificar:

1. El número de socios habilitados para emitir su voto.
2. El cumplimiento del Estatuto de la Cooperativa solicitante.

Dirección: Calle Andrés Ibáñez N° 150
Teléfonos: 3-365070 Fax: 3-361481
http//santacruz.oep.org.bo
Santa Cruz - Bolivia

3. El cumplimiento de las modalidades de elección establecidas en el Reglamento Electoral presentado por la Cooperativa solicitante.
4. Aplicación del sistema de votación establecido en el Reglamento Electoral presentado por la Cooperativa solicitante.
5. Aplicación de otras normas y procedimientos propios de la Cooperativa, aplicables a la elección de los Consejos de Administración y Vigilancia".

Que, el Artículo 14, establece lo siguiente:

I. Concluido el acto de elección de Consejeras y Consejeros de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos solicitante, en un plazo máximo de setenta y dos (72) horas, la Comisión de Supervisión emitirá el Informe Final de Supervisión, mismo que deberá contener:
   a. Cumplimiento y verificación de todas las normas electorales internas en la elección de autoridades de administración y de vigilancia, recomendando acreditar la validez de la elección de autoridades del Consejo de Administración y Vigilancia.
   b. Incumplimiento de las normas electorales internas en la elección de autoridades de administración y vigilancia, recomendando no reconocer los resultados de la elección de autoridades de administración y vigilancia.

II. El responsable del SIFDE Departamental remitirá el Informe Final de Supervisión a la Sala Plena del Concluido el plazo establecido en el parágrafo precedente Tribunal Electoral Departamental, para que dicha instancia emita, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, una Resolución aprobando o rechazando el informe.

CONSIDERANDO:

Que, revisados los antecedentes adjuntos al Informe Técnico Final de Supervisión SIFDE.SCZ.CSP Nº 064/2024 de fecha 9 de julio de 2024, elaborado por el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) sobre la supervisión de la elección parcial de las Autoridades al Consejo de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Telecomunicaciones de Santa Cruz R.L. (COTAS R.L.), se verifica que la cooperativa ha cumplido todas las fases del proceso electoral aplicando sus normas conforme lo establecido en su Estatuto Orgánico y Reglamento Electoral interno, con relación a la elecciones de sus autoridades de Consejo de Administración y Vigilancia, correspondiente la acreditación de la validez de la elección parcial de las Autoridades de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Telecomunicaciones de Santa Cruz R.L. COTAS R.L.), y emitir la resolución correspondiente.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ, EN VIRTUD A LA COMPETENCIA QUE POR LEY EJERCE:
RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR el Informe Técnico SIFDE.SCZ.CSP Nº 064/2024 de fecha 9 de julio de 2024, referido al Informe final de supervisión de elección parcial de Autoridades de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Telecomunicaciones de Santa Cruz R.L. (COTAS R.L.) y en consecuencia, acreditar la validez de la elección parcial de Autoridades de los Consejos de

Dirección: Calle Andrés Ibáñez N° 150
Teléfonos: 3-365070 Fax: 3-361481
http//santacruz.oep.org.bo
Santa Cruz - Bolivia

Administración y Vigilancia de la citada cooperativa con sede en el municipio de Santa Cruz de la Sierra, provincia Andrés Ibáñez del departamento de Santa Cruz.

SEGUNDO. - Por Secretaría de Cámara del Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz, póngase la presente Resolución en conocimiento del representante legal de la Cooperativa de Telecomunicaciones de Santa Cruz R.L. (COTAS R.L.), debiendo la cooperativa publicar la Resolución en un medio de comunicación impreso. Asimismo, remítase copia de la Resolución a las instancias pertinentes de fiscalización y control de las Cooperativas de Servicios Públicos.

TERCERO. - Encomendar al responsable de Coordinación del SIFDE Santa Cruz la difusión de la presente Resolución en el portal web del Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz.

Regístrese, hágase saber y archívese.

Dra. María Cristina Claros Castro
PRESIDENTA
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
SANTA CRUZ

Dr. José Miguel Callejas Garcés
VICEPRESIDENTE
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
SANTA CRUZ

Dra. Judith Sánchez Ribera
VOCAL
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
SANTA CRUZ

Dr. Saúl Paniagua Flores
VOCAL
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
SANTA CRUZ

Dr. Marcelo Yabeta Durán
VOCAL
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
SANTA CRUZ

Ante mí: _____
Abg. Marco Antonio Monasterio Mariscal
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
SANTA CRUZ

Tribunal Electoral Departamental
SANTA CRUZ

INFORME

SIFDE.SCZ.CSP N° 064/2024

TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ — RECIBIDO 22 JUL. 2024 SECRETARIA PRESIDENCIA — 16:19

Abg. José Miguel Callejas Garcés VOCAL SIFDE TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ - BOLIVIA

A : Sala Plena
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. DE SANTA CRUZ

VIA : Abg. José Miguel Callejas Garcés
VOCAL SIFDE
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ

DE : Lic. Jeannete Beltrán Díaz
RESPONSABLE DE COORDINACIÓN SIFDE
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ

DE : Abg. Ana Isabel Paz Vidal
CONSULTORA - SIFDE
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ

REF : *"Informe final de supervisión de elección parcial de Autoridades de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Telecomunicaciones Santa Cruz R.L. Cooperativa de Telecomunicaciones Santa Cruz R.L. (COTAS R.L.) (Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, provincia Andrés Ibáñez del Departamento de Santa Cruz)".*

FECHA: Santa Cruz, 09 de julio de 2024

Señores Vocales de Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental (TED) de Santa Cruz:

En el marco de lo establecido en el Art. 14 del Reglamento de Supervisión para la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos, tengo a bien informar los siguientes aspectos de la supervisión en campo realizada a la **Cooperativa de Telecomunicaciones Santa Cruz R.L. (COTAS R.L.).**

I.- ANTECEDENTES

Al amparo de las previsiones contenidas en el Reglamento de Supervisión para la elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos, se describe los antecedentes del proceso de supervisión a objeto de verificar el cumplimiento de todas las normas electorales internas en la elección de autoridades de los Consejos de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Telecomunicaciones Santa Cruz R.L. – COTAS R.L., según la siguiente enunciación:

1. Fase de revisión de documentación que respalda la solicitud de supervisión

En fecha 11 de marzo de 2024, el señor Carlos Alberto Dabdoub De Udaeta, en calidad de Presidente del Consejo de Administración, presenta nota COTAS CA N° 09/2024 (ID CORRELATIVO 489), en representación de la Cooperativa de Telecomunicaciones "Santa Cruz" R.L. (COTAS R.L.), con referencia: ***"SOLICITUD DE SUPERVISIÓN DE PROCESO ELECTORAL".***

Mediante **RESOLUCIÓN TED-SCZ-CSP N° 015/2024 del 22 de marzo de 2024**, de Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz **declara PROCEDENTE** la solicitud de

Supervisión de Elección de las Autoridades de los Consejos de Administración y de Vigilancia de la Cooperativa de Telecomunicaciones "Santa Cruz" R.L. (COTAS R.L.).

2. Fase de supervisión a la conformación de la Junta Electoral

Mediante oficio CITE: TED.SCZ.SEC.CAM. Nº 110/2024 de fecha 23 de abril de 2024, con referencia: ***"Remite Informe periódico de gabinete de la Elección y conformación de la Junta Electoral de la Cooperativa de Telecomunicaciones "Santa Cruz" R.L. (COTAS R.L.)"***, el 25 de abril de 2024 se notifica al presidente de la Cooperativa, que en sus CONCLUSIONES refiere: *"...De la documentación remitida por la Cooperativa de Telecomunicaciones Santa Cruz R.L. (COTAS R.L.), se observa que fue presentada dentro de los plazos establecidos en el Reglamento Electoral de la Cooperativa, así también se verifica que los asociados (as) elegidos en Asamblea Ordinaria de fecha 27 de abril de 2023, cumplen con los requisitos exigidos en el art. 7 del Reglamento Electoral de la Cooperativa. De igual manera en la documentación adjunta se verifica que la Cooperativa presenta el calendario electoral, señalando como fecha la elección parcial de sus autoridades para el día viernes 26 de abril de 2024, la Cooperativa debe remitir su Convocatoria para la elección parcial de autoridades del Consejo de Administración y Vigilancia y el comprobante de publicación de la misma, conforme lo establece el art. 47 del Estatuto Orgánico de la Cooperativa de Telecomunicaciones Santa Cruz R.L. (COTAS R.L.)".*

3. La supervisión del proceso electoral en campo

En esta fase, la Cooperativa de Telecomunicaciones "Santa Cruz" R.L. (COTAS R.L.), ha presentado documentos, los cuales se han clasificado en dos: 1) Documentos presentados antes del día de la elección y 2) Documentos presentados después de la elección, conforme al siguiente detalle:

3.1. Documentos presentados antes del día de la elección

Con nota COTAS CA Nº 15/2024 en fecha 10 de abril de 2024 (ID CORRELATIVO 768), presenta el Sr. Carlos Alberto Dabdoub De Udaeta, en calidad de Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa de Telecomunicaciones Santa Cruz R.L. (COTAS R.L.), remitida al Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) el 12 de abril de 2024, con referencia ***"CUMPLE LO SOLICITADO MEDIANTE RESOLUCION TED-SCZ-CSP Nº 015/2024",*** adjuntando lo siguiente:

- Acta de la Asamblea General Ordinaria de delegadas y delegados distritales de la Cooperativa COTAS R.L., realizada el 28 de abril de 2023, con punto nro. 9 a tratar para la elección de los miembros de la Junta Electoral de la Cooperativa.
- Calendario electoral para elecciones de autoridades a los Consejos de Administración y Vigilancia de la Cooperativa en fecha 26 de abril de 2024.

Con nota COTAS CA Nº 18/2024 en fecha 17 de abril de 2024 (ID CORRELATIVO 813), presenta el Sr. Carlos Alberto Dabdoub De Udaeta, en calidad de Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa de Telecomunicaciones Santa Cruz R.L. (COTAS R.L.), remitida al Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) el 22 de abril de 2024, con referencia ***"COMPLEMENTA Y ADJUNTA PUBLICACIONES DE LAS CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE DELEGADAS Y DELEGADOS Y CALENDARIO ELECTORAL DE COTAS R.L.".***

3.2. Documentos presentados después de la elección

Con nota COTAS CA Nº 31/2024 en fecha 03 de mayo de 2024 (ID CORRELATIVO 939), presentada por el Sr. Carlos Alberto Dabdoub De Udaeta, en calidad de Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa de Telecomunicaciones Santa Cruz R.L. (COTAS R.L.), remitida al Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) el 09 de mayo de 2024, con referencia: ***"Comunica Continuación de Asamblea General Ordinaria de Delegadas y Delegados",*** señalando que se realizará el viernes 10 de mayo de 2024.

Con nota COTAS JE Nº 05/2024 en fecha 15 de mayo de 2024 (ID CORRELATIVO 1037), presentada por lo señores Luis El Hage Antelo y Juan Carlos Limpias Eguez, en calidad de secretario y presidente de la Junta Electoral de la Cooperativa respectivamente, remitida al Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) el 16 de mayo de 2024, con referencia: ***"Registro y Habilitación de Candidatos – Papeleta y Sufragio – Resolución Nº03/2024",*** adjuntando lo siguiente:

- Documentación del Sr. JUAN ALEJANDRO MEDINA CARRASCO, CI. 2964130. (20 fojas).
- Documentación del Sr. CARLOS ALBERTO CASTEDO CARDONA, CI. 1584011. (21 fojas).
- Documentación del Sr. OSCAR DANIEL PAZ LOPEZ, CI. 4688423. (19 fojas).
- Documentación del Sr. PABLO VLADIMIR RAFAEL SITIC VARGAS, CI. 2816226 S.C. (22 fojas).
- Documentación del Sr. FREDDY FERNANDO EGUEZ CUELLAR, CI. 3291179 SC (20 fojas).
- Documentación del Sr. ABEL MONTAÑO RODA, CI. 6369935 (17 fojas).
- Documentación del Sr. HUGO JESUS ZUMARAN JUSTINIANO, CI. 7712325 (20 fojas).
- Documentación del Sr. RICARDO PEDRAZA CUELLAR, (3 fojas).
- Documentación de la Sra. JOSSELYN CABALLERO ROCA, CI. 6228171 SC. (21 fojas).
- Documentación del Sr. CHRISTIAN EDUARDO PARADA ROSSEL, C.I. 5418426 (21 fojas).
- Documentación del Sr. ROBERTO GUTIERREZ MALDONADO, C.I. 2838003 (20 fojas).
- Documentación del Sr. LUIS ALBERTO PARADA CORTEZ, (3 fojas).
- Documentación del Sr. CARLOS GUSTAVO LIMPIAS URENDA, C.I. 3276154 (21 fojas).
- Documentación del Sr. JORGE CUELLAR ANTONI, C.I. 4601966 SC. (21 fojas).
- Documentación del Sr. GARY ERNESTO NOGALES ALCANTARA, C.I. 4557569 SC. (21 fojas).
- RESOLUCIÓN CJE Nº001/2024 de la Junta Electoral de la Cooperativa COTAS R.L.
- RESOLUCIÓN CJE Nº003/2024 de la Junta Electoral de la Cooperativa COTAS R.L.
- Papaletas de sufragio para la elección a los Consejeros de Administración y Vigilancia de la Cooperativa.

El 11 de junio de 2024 se presenta a Sala Plena el INFORME SIFDE.SCZ.CSP Nº 052/2024 de fecha 10 de junio de 2024, con referencia: *"Informe observaciones a la documentación presentada por la Cooperativa de Telecomunicación Santa Cruz R.L. (COTAS R.L.) (Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, provincia Andrés Ibáñez del Departamentos de Santa Cruz").*

Con nota TED SCZ.SIFDE.OAS Nº 040/2024 de fecha 13 de junio de 2024, con referencia: *"Solicita subsane observaciones de la cooperativa "COTAS" R.L.",* se notifica a la autoridad competente el 14 de junio de 2024.

Con nota COTAS JE Nº 05/2024 en fecha 19 de junio de 2024 (ID CORRELATIVO 1284), presentada por lo señores Luis El Hage Antelo y Juan Carlos Limpias Eguez, en calidad de secretario y presidente de la Junta Electoral de la Cooperativa respectivamente, remitida al Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) el 24 de junio de 2024, con referencia: ***"REMITE DOCUMENTOS Y SUBSANA OBSERVACIONES",*** adjuntando lo siguiente:

- Lista de habilitados que emitieron su voto.
- Acta de Asamblea General Ordinaria de delegadas y delegados distritales de la Cooperativa de Telecomunicaciones Santa Cruz R.L. (COTAS R.L.) realizada el 26 de abril de 2024.
- Acta de reinstalación de la Asamblea General Ordinaria de delegadas y delegados distritales de la Cooperativa de Telecomunicaciones Santa Cruz R.L. (COTAS R.L.) realizada el 10 de mayo de 2024.
- Copia legalizada notariada Nro 215/2024 del Acta de escrutinio general de las elecciones de COTAS R.L. del 10 de mayo de 2024.
- Comprobante de publicación de la convocatorias a Asamblea General Ordinaria de delegadas y delegados distritales de la Cooperativa de Telecomunicaciones Santa Cruz R.L. (COTAS R.L.) para la nominación y elección de autoridades de la cooperativa.

Con nota TED SCZ.SIFDE.OAS Nº 052/2024 de fecha 03 de julio de 2024, con referencia: *"Solicita aclare y/o subsane observaciones de la Cooperativa "COTAS" R.L.",* se notifica a la autoridad competente el 05 de julio de 2024.

Con nota COTAS CA Nº 43/2024 en fecha 08 de julio de 2024 (ID CORRELATIVO 1411), presentada por el Sr. Carlos Alberto Dabdoub De Udaeta, en calidad de Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa de Telecomunicaciones Santa Cruz R.L. (COTAS R.L.), remitida al Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) el 09 de julio de 2024, con referencia: ***"ACLARO Y RATIFICO DOCUMENTACIÓN ADJUNTA POR COMITÉ ELECTORAL DE COTAS RL.".***

II. CONSIDERACIONES LEGALES.

Se realiza la supervisión de elección de autoridades al consejo de administración y vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos, en cumplimiento a lo dispuesto en las siguientes normativas legales:

El Art. 335 de la **Constitución Política del Estado**, prevé que la elección de autoridades de administración y vigilancia de las cooperativas de servicios públicos será realizada de acuerdo a sus propias normas estatutarias y supervisadas por el Órgano Electoral Plurinacional.

Por su parte, el núm. 5 del Art. 6 de la **Ley Nº 018 del Órgano Electoral Plurinacional**, establece que el Tribunal Supremo Electoral, tiene competencia para la supervisión del cumplimiento de las normas estatutarias de las cooperativas de servicios públicos para la elección de sus autoridades de administración y vigilancia.

Asimismo, el núm. 27 del Art. 38 de la Ley Nº 018, expresamente prevé que: "Los Tribunales Electorales Departamentales, bajo las directrices del Tribunal Supremo Electoral, ejercen la atribución de: "Supervisar el cumplimiento de la normativa estatutaria en la elección de

autoridades de administración y vigilancia de las cooperativas de servicios públicos, en el ámbito de su jurisdicción."

La **Ley Nº 026** del Régimen Electoral, en sus Arts. 89 y 90, regula la supervisión del Órgano Electoral para la elección de autoridades de administración y vigilancia de las cooperativas de servicios públicos.

El núm. 5 del Art. 30 de la Ley del Órgano Electoral Plurinacional, establece que el Tribunal Supremo Electoral tiene la atribución de expedir los reglamentos internos para su organización y funcionamiento, así como de los Tribunales Electorales Departamentales. En cumplimiento de dicha atribución el Tribunal Supremo Electoral emitió la Resolución TSE RSP Nº 310/2016 de 3 de agosto de 2016, que aprobó el **Reglamento de Supervisión en la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos**, se ha dispuesto en el artículo 13 y 14 lo siguiente:

La supervisión del proceso electoral en campo, se debe realizar conforme está dispuesto en el art 13, el cual señala que: "Cumpliendo el Calendario Electoral presentado por la Cooperativa de Servicios Públicos, la **Comisión de Supervisión participará en el acto de elección** de consejeras y consejeros de administración y vigilancia. En este acto se deberá verificar:

1. El número de socios habilitados para emitir su voto.

2. El cumplimiento del Estatuto de la Cooperativa solicitante.

3. El cumplimiento de las modalidades de elección establecidas en el Reglamento Electoral presentado por la Cooperativa solicitante.

4. Aplicación del sistema de votación establecido en el Reglamento Electoral presentado por la Cooperativa solicitante.

5. Aplicación de otras normas y procedimientos propios de la Cooperativa, aplicables a la elección de los Consejos de Administración y Vigilancia".

El Artículo 14, establece que: "Concluido el acto de elección de Consejeras y Consejeros de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos solicitante, en un plazo máximo de setenta y dos (72) horas, la Comisión de Supervisión emitirá el Informe Final de Supervisión, mismo que deberá contener:

a. Cumplimiento y verificación de todas las normas electorales internas en la elección de autoridades de administración y de vigilancia, recomendando acreditar la validez de la elección de autoridades del Consejo de Administración y Vigilancia.

b. Incumplimiento de las normas electorales internas en la elección de autoridades de administración y vigilancia, recomendando no reconocer los resultados de la elección de autoridades de administración y vigilancia.

II. Concluido el plazo establecido en el parágrafo precedente, el Responsable del SIFDE Departamental remitirá el Informe Final de Supervisión a la Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental, para que dicha instancia emita, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, una Resolución aprobando o rechazando el informe.

El Estatuto Orgánico de la Cooperativa de Telecomunicaciones Santa Cruz R.L. (COTAS R.L.), aprobado mediante Asamblea Extraordinaria, homologado el 14 de septiembre de 2023 mediante

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1560/2023, compuesto de X Títulos, 108 Artículos y tres Disposiciones Finales, por parte de la AFCOOP.

Reglamento Electoral de la Cooperativa de Telecomunicaciones Santa Cruz R.L. (COTAS R.L.), aprobado en asamblea General Extraordinaria de fecha 18 de junio de 2015, cuenta con III Capítulos, 30 Artículos y 1 disposición final.

III. ANÁLISIS Y CONCLUSIONES.

De conformidad a los documentos presentados por la entidad solicitante descrito en antecedentes y la verificación en campo, conforme al procedimiento establecido en el Reglamento de Supervisión en la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos, se procedió a realizar el siguiente análisis y conclusión por fases, conforme al siguiente detalle:

1. Fase de revisión de documentación que respalda la solicitud de supervisión

De lo expuesto en antecedentes y la Resolución RESOLUCIÓN TED-SCZ-CSP N° 015/2024 del 22 de marzo de 2024, emitido por el Sala Plena del Tribunal Departamental de Santa Cruz, se concluyó que:

Cumplió con los requisitos mínimos exigidos en el Reglamento de Supervisión para la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos y se resolvió: *"...**APROBAR** el Informe Técnico SIFDE.SCZ.CSP N° 026/2024 de fecha 20 de marzo de 2024 y declarar **PROCEDENTE** la solicitud de supervisión del proceso de elecciones parciales de las Autoridades de los Consejos de Administración y de Vigilancia de Cooperativa de Telecomunicaciones Santa Cruz R.L. (COTAS R.L.), con sede en el municipio de Santa Cruz de la Sierra, provincia Andrés Ibáñez del departamento de Santa Cruz...".*

2. Fase de Conformación del Comité Electoral

De acuerdo a la documentación presentada, y el INFORME SIFDE.SCZ.CSP 035/2024 de fecha 23 de abril de 2024, se tiene que la Cooperativa de Telecomunicaciones de Santa Cruz R.L. (COTAS R.L.) llevó a cabo la elección de su Junta Electoral en fecha 28 de abril de 2023, mediante una Asamblea General Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo de Administración, que en su punto pertinente No 9 se realizó la Elección de los Miembros de la Junta Electoral quedado conformado por los siguientes asociados:

N°	NOMBRE	ESTADO
1	LUIS EL-HAGE ANTELO	Electo
2	CARLOS MAX DURAN GUACHALLA	Electo
3	MARIA LUISA ARANO CASTEDO de SUAREZ	Electa
4	JUAN LUIS KEFER GONZALEZ	Electo
5	JUAN CARLOS LIMPIAS EGUEZ	Electo

FUENTE: ACTA DE ASAMBLEA

De lo expuesto en antecedentes se concluye que los miembros de la Junta Electoral han sido electos en la instancia orgánica correspondiente de la Cooperativa, mediante Asamblea General Ordinaria de Delegadas y Delegados Distritales de fecha 28 de abril de 2023, cumpliendo con los Artículos 3 y 6 del Reglamento Electoral y los Artículos 47 y 53 del Estatuto de la Cooperativa de Telecomunicaciones de Santa Cruz R.L. (COTAS R.L.).

3. La supervisión del proceso electoral en campo

De la revisión de los antecedentes, el sistema electoral de COTAS R.L. se divide en dos fases:

- **La primera fase** consiste en nominar los candidatas y candidatos para la elección de nuevas autoridades de administración y vigilancia, realizado el acto se formalizará un cuarto intermedio de 15 días durante los cuales las nominadas y nominados deben confirmar a la Junta Electoral su interés en participar en el proceso electoral como candidatas y candidatos a los Consejos de Administración o Vigilancia. De igual manera reunir todos los requisitos y entregar a la Junta Electoral, quienes deben verificar el cumplimiento de los mismos. Asamblea que se realizó el 26 de abril de 2024.
- **La segunda fase** es la conclusión del cuarto intermedio, donde se reinstala la Asamblea Ordinaria de Delegadas y Delegados, con el propósito de conocer, de parte de la Junta Electoral, la nómina definitiva de candidatas y candidatos que hubieran cumplido los requisitos y proceder a la elección de las nuevas autoridades para los Consejos de Administración y Vigilancia. Asamblea que se reinstaló el 10 de mayo de 2024.

En fecha 26 de abril del 2024 la comisión designada por Sala Plena del TED Santa Cruz se apersonó a instalaciones del salón Siriono de la FEXPOCRUZ, a objeto de supervisar la nominación de los candidatos del Consejo de Administración y Vigilancia de Cooperativa de Telecomunicaciones Santa Cruz R.L. (COTAS R.L), la misma que fue realizada en el marco de una Asamblea Ordinaria de Delegados y Delegadas Distritales de la Cooperativa convocada y publicada mediante medio de prensa escrita (periódico "El Mundo") por el Consejo de Administración. En ese contexto dicha Asamblea Ordinaria fue presidida por el Sr. Carlos Alberto Dabdoub De Udaeta en calidad de presidente del Consejo de Administración, quien en el punto pertinente (punto N° 8 y 9) puso a consideración de los Delegados Distritales de la Cooperativa la proporción de candidatos para el Consejo de Administración y Consejo de Vigilancia, quedando la nómina de la siguiente manera:

NOMINADOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

N°	NOMBRE Y APELLIDO	N° C.I.
1	JUAN ALEJANDRO MEDINA CARRASCO	2964130
2	CARLOS ALBERTO CASTEDO CARDONA	1584011
3	OSCAR DANIEL PAZ LOPEZ	4688423 SC

FUENTE: ACTA DE ASAMBLEA – VERIFICACIÓN IN SITU

NOMINADOS AL CONSEJO DE VIGILANCIA

N°	NOMBRE Y APELLIDO	N° C.I.
1	PABLO VLADIMIR RAFAEL SITIC VARGAS	2816226 SC
2	FREDDY FERNANDO EGUEZ CUELLAR	3291179 SC
3	ABEL MONTAÑO RODA	6369935
4	HUGO JESUS ZUMARAN JUSTINIANO	7712325
5	RICARDO PEDRAZA CUELLAR	4624659 SC
6	JOSSELYN CABALLERO ROCA	6228171 SC
7	CRISTHIAN EDUARDO PARADA ROSSEL	5418426
8	ROBERTO GUTIERREZ MALDONADO	2838003
9	LUIS ALBERTO PARADA CORTEZ	4601581 SC
10	CARLOS GUSTAVO LIMPIAS URENDA	3276154
11	JORGE CUELLAR ANTONI	4601966 SC
12	GARY ERNESTO NOGALES ALCANTARA	4557569 SC

FUENTE: ACTA DE ASAMBLEA – VERIFICACIÓN IN SITU

El presidente de la Junta Electoral en Asamblea indicó que dentro de 15 días se reinstalaría la Asamblea Ordinaria de Delgados Distritales de la Cooperativa de Telecomunicaciones de Santa Cruz R.L (COTAS R.L.).

De lo anteriormente señalado se concluye que la nominación para elección de los miembros del Consejo de Administración y Vigilancia cumplió con lo establecido en los artículos 50, 54 y 55 del Estatuto Orgánico y los artículos 20, 21, 22 y 23 del Reglamento Electoral de la Cooperativa de Telecomunicaciones de Santa Cruz R.L. (COTAS R.L.)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Supervisión para la elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativa de Telecomunicaciones de Santa Cruz R.L. (COTAS R.L.), se realiza la verificación de los siguientes aspectos:

a) El número de asociados habilitados para emitir el voto.
b) El cumplimiento del Estatuto de la Cooperativa solicitante.
c) El cumplimiento de las modalidades de elección establecidas en el Reglamento Electoral presentado por la Cooperativa solicitante.
d) La aplicación del sistema de votación establecido en el Reglamento Electoral presentado por la Cooperativa solicitante.
e) La aplicación de otras normas y procedimientos propios de la Cooperativa, aplicables a la elección de los Consejos de Administración y Vigilancia.

a) Verificación al número de socias y socias habilitados para emitir el voto.

Las listas de delegadas y delegados habilitados de la Cooperativa de Telecomunicaciones de Santa Cruz R.L. (COTAS R.L.), presentada por la Cooperativa, el padrón electoral de delegadas y delegados habilitados ascienden a 38 personas habilitadas para votar, de los cuales 33 asociados asistieron a la Asamblea para ejercer su derecho al voto.

b) Cumplimiento del Estatuto de la Cooperativa solicitante.

En fecha 10 de mayo de 2024 en instalaciones del Pabellón USA mediante Asamblea General Ordinaria, se eligió a 1 (un) Consejero de Administración y 4 (cuatro) Consejeros de Vigilancia de la Cooperativa de Telecomunicaciones Santa Cruz R.L (COTAS R.L.), donde la Junta Electoral señaló la lista definitiva de los Candidatos y candidatas que habrían cumplido con los requisitos exigidos en el Estatuto de la Cooperativa.

La elección parcial fue realizada en Asamblea General Ordinaria, de fecha 10 de mayo de 2024. El voto delegado fue ejercido por Delegados Distritales y Natos, cada delegado votó por varios al mismo tiempo, ejerciendo el derecho de Voto Múltiple.

De acuerdo a la documentación presentada por la Junta Electoral, se puede verificar que los nominados y electos cumplen con los requisitos exigidos en el Art. 63, 81 del E.O. y 22 del R.E. en cuanto al proceso de registro de candidatos y candidatas a los Consejos de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Telecomunicaciones "Santa Cruz" R.L. (COTAS R.L.).

La convocatoria está emitida por el Consejo de Administración. La convocatoria fue emitida en fecha 14 de abril de 2024, dentro del plazo establecido en el Art. 47 del Estatuto Orgánico de la Cooperativa, publicado en el medio de prensa escrita "El Mundo" en fecha 14 de abril de 2024.

De la revisión in situ del acto de votación y la documentación presentada por la Cooperativa solicitante, se concluye señalando que la elección de autoridades de Administración y de Vigilancia fue administrada por la Junta Electoral de la Cooperativa de Telecomunicaciones de

Santa Cruz R.L. (COTAS R.L.), cumpliendo lo establecido en sus Artículos 44, 47, 54, 55, 56, 57, 62, 63 y 81 su Estatuto Orgánico y Artículos 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27de su reglamento Electoral.

c) El cumplimiento de las modalidades de elección establecidas en el Reglamento Electoral presentado por la Cooperativa solicitante.

El día de la elección habilitaron dos ánforas, una era para poner papeletas de los Consejeros de Vigilancia de color lila y la otra ánfora era para las papeletas del Consejo de Administración de color amarillo.

La modalidad de elección aplicada por la Cooperativa de Telecomunicaciones de Santa Cruz R.L. (COTAS R.L.), fue en Asamblea General Ordinaria de Delegados Distritales y Natos para la elección parcial de Autoridades de Administración o Vigilancia, es por voto delegado, secreto y votación múltiple, definiéndose la votación por mayoría simple, en cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 17,18, 25 y 27 del Reglamento Electoral.

d) La aplicación del sistema de votación establecido en el Reglamento Electoral presentado por la Cooperativa solicitante.

De la supervisión in situ del proceso de votación y de la verificación en gabinete de la documentación adjuntada por la Cooperativa de Telecomunicaciones de Santa Cruz R.L. (COTAS R.L.), se detalla a continuación los siguientes aspectos del sistema de votación:

- **Espacio orgánico de la elección.-** La elección de Consejeros de Administración y de Vigilancia se realizó en el marco de una Asamblea General Ordinaria de Delegados convocada por el Consejo de Administración de la Cooperativa de Telecomunicaciones de Santa Cruz R.L. (COTAS R.L.), la convocatoria establecía hora, día y lugar de la elección, marcado para el 26 de abril de 2024, en la misma asamblea declarándose un cuarto intermedio por 15 días, y reinstalándose la Asamblea el 10 de mayo de 2024 en el Pabellón USA de la FEXPOCRUZ.
  Asamblea General Ordinaria de Delegados fue realizada en la hora y fecha establecida, con el quórum reglamentario, verificada la calidad societaria de los afiliados a la cooperativa bajo control de asistencia.
- **Administración de la elección. -** La elección de los Consejos de Administración y Vigilancia fue administrada por la Junta Electoral de la Cooperativa de Telecomunicaciones de Santa Cruz R.L. (COTAS R.L.), elegida en Asamblea General Ordinaria de Delegadas y Delegados Distritales de fecha 28 de abril de 2023. La Junta Electoral, realizó sus actividades de acuerdo al orden del día establecida en su convocatoria, siendo lo fundamental lo siguiente:
- **Nominación y presentación de candidatos y candidatas en la Asamblea.-** La Junta Electoral de acuerdo a la convocatoria y calendario electoral, ha recepcionado en Asamblea Ordinaria de Delegados Distritales de fecha 26 de abril de 2024 los nombres de los nominados al cargo de Consejo de Administración y de Vigilancia, los mismos son:

NOMINADOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

N°	NOMBRE Y APELLIDO	N° C.I.
1	JUAN ALEJANDRO MEDINA CARRASCO	2964130
2	CARLOS ALBERTO CASTEDO CARDONA	1584011
3	OSCAR DANIEL PAZ LOPEZ	4688423 SC

FUENTE: ACTA DE ASAMBLEA – VERIFICACIÓN IN SITU

NOMINADOS AL CONSEJO DE VIGILANCIA

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	Nº C.I.
1	PABLO VLADIMIR RAFAEL SITIC VARGAS	2816226 SC
2	FREDDY FERNANDO EGUEZ CUELLAR	3291179 SC
3	ABEL MONTAÑO RODA	6369935
4	HUGO JESUS ZUMARAN JUSTINIANO	7712325
5	RICARDO PEDRAZA CUELLAR	4624659 SC
6	JOSSELYN CABALLERO ROCA	6228171 SC
7	CRISTHIAN EDUARDO PARADA ROSSEL	5418426
8	ROBERTO GUTIERREZ MALDONADO	2838003
9	LUIS ALBERTO PARADA CORTEZ	4601581 SC
10	CARLOS GUSTAVO LIMPIAS URENDA	3276154
11	JORGE CUELLAR ANTONI	4601966 SC
12	GARY ERNESTO NOGALES ALCANTARA	4557569 SC

FUENTE: ACTA DE ASAMBLEA – VERIFICACIÓN IN SITU

El 10 de mayo de 2024, una vez reinstalada la Asamblea por el Presidente del Consejo de Administración, el Presidente de la Junta Electoral dio a conocer a la Asamblea la nómina definitiva de candidatas y candidatos que cumplieron con los requisitos exigidos para su habilitación de acuerdo a las normas estatutarias de la Cooperativa, (Ver Anexos I y II), los cuales fueron:

NOMINADOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	Nº C.I.
1	OSCAR DANIEL PAZ LOPEZ	4688423
2	CARLOS ALBERTO CASTEDO CARDONA	1584011
3	JUAN ALEJANDRO MEDINA CARRASCO	2964130 SC

FUENTE: ACTA DE ASAMBLEA – VERIFICACIÓN IN SITU

NOMINADOS AL CONSEJO DE VIGILANCIA

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	Nº C.I.
1	JOSSELYN CABALLERO ROCA	6228171 SC
2	CRISTHIAN EDUARDO PARADA ROSSEL	5418426
3	ROBERTO GUTIERREZ MALDONADO	2838003
4	HUGO JESUS ZUMARAN JUSTINIANO	7712325
5	FREDDY FERNANDO EGUEZ CUELLAR	3291179 SC
6	GARY ERNESTO NOGALES ALCANTARA	4557569 SC
7	CARLOS GUSTAVO LIMPIAS URENDA	3276154
8	PABLO VLADIMIR RAFAEL SITIC VARGAS	2816226 SC
9	ABEL MONTAÑO RODA	6369935
10	JORGE CUELLAR ANTONI	4601966 SC

FUENTE: ACTA DE ASAMBLEA – VERIFICACIÓN IN SITU

- **Elección de candidatos. -** La elección de las Autoridades de Administración y Vigilancia de la cooperativa se realizó bajo la modalidad del voto delegado, secreto y múltiple, utilizaron dos papeletas de sufragio, una para el Consejo de Administración y la otra para el Consejo de Vigilancia, se habilitaron dos ánforas, que se usaron para depositar los votos de los asociados, que al término de la votación, la Junta Electoral procedió al respectivo escrutinio y al cómputo de los mismos. Siendo el resultado de la elección del día viernes 10 de mayo de 2024, el siguiente:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

NOMBRE DE CANDIDATOS	VOTOS
CARLOS ALBERTO CASTEDO CARDONA	1
JUAN ALEJANDRO MEDINA CARRASCO	30
OSCAR DANIEL PAZ LOPEZ	2
VOTOS VALIDOS	**33**
VOTOS BLANCOS	0
VOTOS NULOS	0
VOTOS EMITIDOS	**33**
PAPELETAS EN ÁNFORA	**33**

FUENTE: ACTA DE ASAMBLEA

CONSEJO DE VIGILANCIA

NOMBRE Y APELLIDO	VOTOS
JOSSELYN CABALLERO ROCA	3
JORGE CUELLAR ANTONI	1
FREDDY FERNANDO EGUEZ CUELLAR	27
ROBERTO GUTIERREZ MALDONADO	2
CARLOS GUSTAVO LIMPIAS URENDA	5
ABEL MONTAÑO RODA	27
GARY ERNESTO NOGALES ALCANTARA	0
CRISTHIAN EDUARDO PARADA ROSSEL	1
PABLO VLADIMIR RAFAEL SITIC VARGAS	30
HUGO JESUS ZUMARAN JUSTINIANO	25
VOTOS VALIDOS	**121**
VOTOS BLANCOS	0
VOTOS NULOS	1
VOTOS EMITIDOS	**122**
PAPELETAS EN ÁNFORA	**33**

FUENTE: ACTA DE ASAMBLEA

Después de la proclamación de resultados, se posesionó a los ganadores tal como establece el art. 24 del Reglamento Electoral y el art. 58 del Estatuto Orgánico de la Cooperativa, quedando de la siguiente manera:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

NOMBRE DE CANDIDATOS	CI	SITUACIÓN
JUAN ALEJANDRO MEDINA CARRASCO	2964130 SC	ELECTO

FUENTE: ACTA DE ASAMBLEA

CONSEJO DE VIGILANCIA

NOMBRE Y APELLIDO	CI	SITUACIÓN
FREDDY FERNANDO EGUEZ CUELLAR	3291179 SC	ELECTO
ABEL MONTAÑO RODA	6369935	ELECTO
PABLO VLADIMIR RAFAEL SITIC VARGAS	2816226 SC	ELECTO
HUGO JESUS ZUMARAN JUSTINIANO	7712325	ELECTO

FUENTE: ACTA DE ASAMBLEA

De la exposición de hechos y del análisis efectuado del proceso de elección de las Autoridades de Administración y Vigilancia realizada en fecha 13 de mayo de 2022 en Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Cooperativa de Telecomunicaciones de Santa Cruz R.L. (COTAS R.L.), administrada por la Junta Electoral, se verifica que el sistema de votación y el procedimiento electoral aplicado, se ha realizado en el marco de las determinaciones de los Arts. 44, 47, 53, 54,

63 y 81 del Estatuto Orgánico y Arts. 2, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 27 del Reglamento Electoral de la Cooperativa.

e) Aplicación de otras normas y procedimientos propios de la Cooperativa, aplicables a la elección de los Consejos de Administración y Vigilancia.

De la revisión de los antecedentes y de lo expuesto, se verificó que la Cooperativa de Telecomunicaciones de Santa Cruz R.L. (COTAS R.L.), **CUMPLIÓ** con todas sus normas internas en la Elección parcial de sus autoridades de Administración y Vigilancia.

IV. CONCLUSIÓN GENERAL.

Verificadas todas las etapas del proceso de elección parcial de Autoridades al Consejo de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Telecomunicaciones de Santa Cruz R.L. (COTAS R.L.), como determina supervisar el Reglamento de Supervisión para la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos aprobado mediante Resolución TSE RSP N° 310/2016 de 03 de agosto de 2016, se concluye que la cooperativa ha cumplido con toda su normativa interna referida a su Reglamento Electoral en la elección de sus autoridades a los Consejos de Administración y Vigilancia.

V. RECOMENDACIÓN.

De lo anteriormente expuesto respecto a la verificación y al análisis de los antecedentes presentados y, en cumplimiento al Art. 14 del Reglamento de Supervisión para la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos aprobado mediante Resolución TSE N° 310/2016 de 03 de agosto de 2016, se RECOMIENDA a Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz acreditar la validez de la elección de las Autoridades de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Telecomunicaciones de Santa Cruz R.L. (COTAS R.L.), y emitir la resolución correspondiente.

Es cuanto se tiene a bien informar para fines consiguientes y demás formalidades de orden legal.

Lic. Jeannete Beltran Diaz
RESPONSABLE DE COORDINACIÓN SIFDE
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
SANTA CRUZ - BOLIVIA

Abg. Ana Isabel Paz Vidal
CONSULTORA SIFDE
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
SANTA CRUZ - BOLIVIA

Tribunal Electoral Departamental
SANTA CRUZ

ANEXO 1

CUADRO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE ACUERDO AL ESTATUTO ORGANICO Y REGLAMENTO ELECTORAL

REQUISITOS PARA SER MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA (Art. 63 E.O., Art. 22 del R.E. y Convocatoria) CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	CUMPLE			MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	1	2	3	
	JUAN ALEJANDRO MEDINA CARRASCO	CARLOS ALBERTO CASTEDO CARDONA	OSCAR DANIEL PAZ LOPEZ	
1) Ser ciudadana o ciudadano boliviana o boliviano residente en el país y estar en ejercicio pleno de sus derechos constitucionales.	SI	SI	SI	✓ Declaración Voluntaria Notariada
2) Ser asociada o asociado hábil de acuerdo al Estatuto de COTAS R.L.	SI	SI	SI	✓ Certificación emitida por la cooperativa.
3) No tener relación laboral con COTAS R.L.	SI	SI	SI	✓ Certificación emitida por la cooperativa.
4) No estar en mora de sus obligaciones económicas en COTAS R.L., a la fecha de la convocatoria a elecciones.	SI	SI	SI	✓ Certificación emitida por la cooperativa.
5) No ser miembro en ejercicio de los Directorios Distritales de COTAS R.L.	SI	SI	SI	✓Certificación emitida por la cooperativa.
6) No tener causas ni litigios pendientes de solución ante el Tribunal Disciplinario y la Junta de Conciliación de COTAS R.L.	SI	SI	SI	✓ Certificación emitida por la cooperativa.
7) No ser demandante ni estar demandada o demandado en juicios civiles, penales o laborales contra y en contra de COTAS R.L.	SI	SI	SI	✓ Declaración Voluntaria Notariada
8) No tener Sentencia Ejecutoriada en juicios penales	SI	SI	SI	✓ Certificado de antecedentes penales (REJAP).
9) No ser dirigente político en ejercicio	SI	SI	SI	✓ Declaración Voluntaria Notariada
10) No ser autoridad política ni administrativa	SI	SI	SI	✓ Declaración Voluntaria Notariada
11) No desempeñar cargos jerárquicos en entidades públicas o privadas, incompatibles con el Cooperativismo.	SI	SI	SI	✓ Declaración Voluntaria Notariada

12) No tener conflicto de intereses con COTAS R.L.	SI	SI	SI	✓ Declaración Voluntaria Notariada
13) No tener, negocios o contratos de provisión de Equipos y Materiales, de servicios, o vínculos pendientes, con COTAS R.L.	SI	SI	SI	✓ Declaración Voluntaria Notariada
14) No estar impedido por Ley o por incompatibilidades establecidas por Ley.	SI	SI	SI	✓ Declaración Voluntaria Notariada
15) No tener relación familiar hasta el 4° (grado) de consanguinidad o 2° (grado) de afinidad, entre Candidatas y Candidatos, con las Consejeras y Consejeros de Administración y/o Vigilancia y/o con la o el Gerente General y/o equipo gerencial de COTAS R.L.	SI	SI	SI	✓ Declaración Voluntaria Notariada
16) No haber participado en acciones contrarias a los valores y principios del Sistema Cooperativa, o los intereses de alguna entidad Cooperativa.	SI	SI	SI	✓ Certificación emitida por la cooperativa.

Tribunal Electoral Departamental
SANTA CRUZ

ANEXO 2

CUADRO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE ACUERDO AL ESTATUTO ORGANICO Y REGLAMENTO ELECTORAL

REQUISITOS PARA SER MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA (Art. 81 E.O., Art. 22 del R.E. y Convocatoria) CONSEJO DE VIGILANCIA	CUMPLE												MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
	PABLO VLADIMIR RAFAEL SITIC VARGAS	FREDDY FERNANDO EGUEZ CUELLAR	ABEL MONTAÑO RODA	HUGO JESUS ZUMARAN	*RICARDO PEDRAZA CUELLAR	JOSSELYN CABALLERO ROCA	CRISTHIAN EDUARDO PARADA	ROBERTO GUTIERREZ	*LUIS ALBERTO PARADA CORTEZ	CARLOS GUSTAVO LIMPIAS URENDA	JORGE CUELLAR ANTONI	GARY ERNESTO NOGALES	
1) Ser ciudadana o ciudadano boliviana o boliviano residente en el país y estar en ejercicio pleno de sus derechos constitucionales.	SI	SI	SI	SI	**NO**	SI	SI	SI	**NO**	SI	SI	SI	✓ Declaración Voluntaria Notariada
2) Ser asociada o asociado hábil de acuerdo al Estatuto de COTAS R.L.	SI	SI	SI	SI	**NO**	SI	SI	SI	**NO**	SI	SI	SI	✓ Certificación emitida por la cooperativa.
3) No tener relación laboral con COTAS R.L.	SI	SI	SI	SI	**NO**	SI	SI	SI	**NO**	SI	SI	SI	✓ Certificación emitida por la cooperativa.
4) No estar en mora de sus obligaciones económicas en COTAS R.L., a la fecha de la convocatoria a elecciones.	SI	SI	SI	SI	**NO**	SI	SI	SI	**NO**	SI	SI	SI	✓ Certificación emitida por la cooperativa.
5) No ser miembro en ejercicio de los Directorios Distritales de COTAS R.L.	SI	SI	SI	SI	**NO**	SI	SI	SI	**NO**	SI	SI	SI	✓ Certificación emitida por la cooperativa.
6) No tener causas ni litigios pendientes de solución ante el Tribunal Disciplinario y la Junta de Conciliación de COTAS R.L.	SI	SI	SI	SI	**NO**	SI	SI	SI	**NO**	SI	SI	SI	✓ Certificación emitida por la cooperativa.
7) No ser demandante ni estar demandada o demandado en juicios civiles, penales o laborales contra y en contra de COTAS R.L.	SI	SI	SI	SI	**NO**	SI	SI	SI	**NO**	SI	SI	SI	✓ Declaración Voluntaria Notariada
8) No tener Sentencia Ejecutoriada en juicios penales	SI	SI	SI	SI	**NO**	SI	SI	SI	**NO**	SI	SI	SI	✓ Certificado de antecedentes penales (REJAP).
9) No ser dirigente político en ejercicio	SI	SI	SI	SI	**NO**	SI	SI	SI	**NO**	SI	SI	SI	✓ Declaración Voluntaria Notariada

10) No ser autoridad política ni administrativa	SI	SI	SI	SI	**NO**	SI	SI	SI	**NO**	SI	SI	SI	✓ Declaración Voluntaria Notariada
11) No desempeñar cargos jerárquicos en entidades públicas o privadas, incompatibles con el Cooperativismo.	SI	SI	SI	SI	**NO**	SI	SI	SI	**NO**	SI	SI.	SI	✓ Declaración Voluntaria Notariada
12) No tener conflicto de intereses con COTAS R.L.	SI	SI	SI	SI	**NO**	SI	SI	SI	**NO**	SI	SI	SI	✓ Declaración Voluntaria Notariada
13) No tener, negocios o contratos de provisión de Equipos y Materiales, de servicios, o vínculos pendientes, con COTAS R.L.	SI	SI	SI	SI	**NO**	SI	SI	SI	**NO**	SI	SI	SI	✓ Declaración Voluntaria Notariada
14) No estar impedido por Ley o por incompatibilidades establecidas por Ley.	SI	SI	SI	SI	**NO**	SI	SI	SI	**NO**	SI	SI	SI	✓ Declaración Voluntaria Notariada
15) No tener relación familiar hasta el 4° (grado) de consanguinidad o 2° (grado) de afinidad, entre Candidatas y Candidatos, con las Consejeras y Consejeros de Administración y/o Vigilancia y/o con la o el Gerente General y/o equipo gerencial de COTAS R.L.	SI	SI	SI	SI	**NO**	SI	SI	SI	**NO**	SI	SI	SI	✓ Declaración Voluntaria Notariada
16) No haber participado en acciones contrarias a los valores y principios del Sistema Cooperativa, o los intereses de alguna entidad Cooperativa.	SI	SI	SI	SI	**NO**	SI	SI	SI	**NO**	SI	SI	SI	✓ Certificación emitida por la cooperativa.

***El asociado declinó a su nominación como candidato.**

TED

Tribunal Electoral Departamental
SANTA CRUZ

REGISTRO FOTOGRÁFICO

ELECCION PARCIAL DE LAS AUTORIDADES A LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DE LA COOPERATIVA TELECOMUNICACIONES SANTA CRUZ R.L. (COTAS R.L.)

Asamblea General Ordinaria de Delegados Distritales de fecha 2/04/2024 -Nominación y Elección de asociados como candidatos al Consejo de Administración y Vigilancia

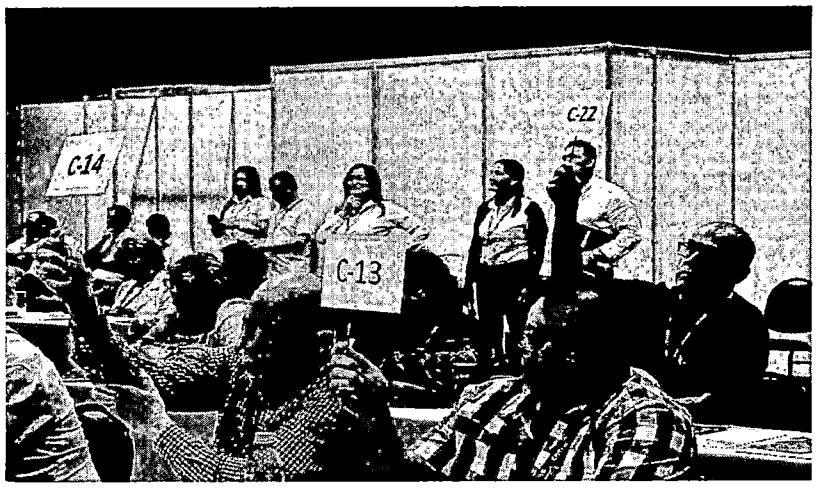

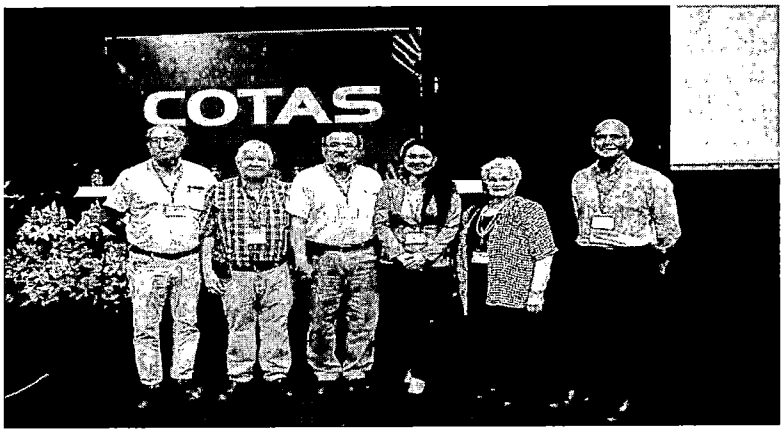
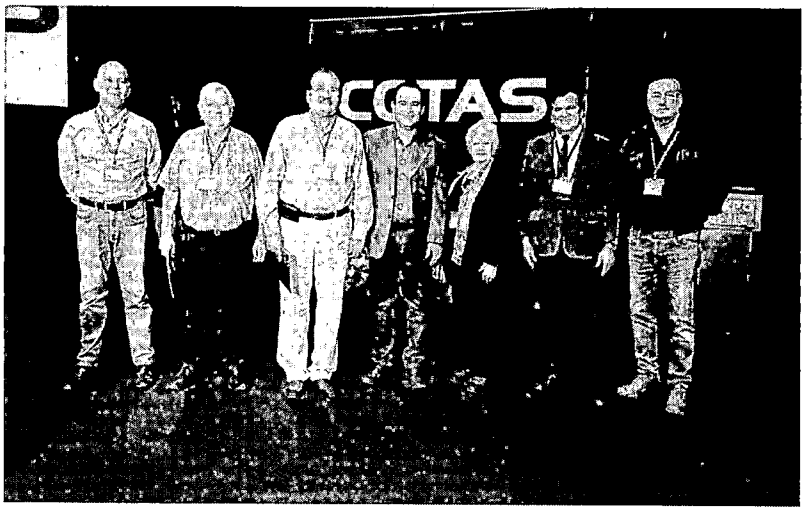
Reinstalación de la Asamblea General Ordinaria de Delegados Distritales (10/05/2024) - Elección de las y los candidatos habilitados para el Consejo de Administración y Vigilancia